

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ARREDONDO DESIRE VANESA c/CHEN MOUYING s/Cobro de pesos laborales" - C.U.I.J. N° 21-04663584-9, procédase a publicar los Edictos de Ley, con el fin de que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho. Así fue dispuesto por el señor Juez en los autos de referencia según la siguiente providencia, "Santa Fe, 11 de Mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias obrantes en la causa, cítese al demandado Chen Mouying por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de Rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Paula Melchiori (Secretaria) - Dra. María Victoria Acosta (Juez/a). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 17 de Mayo de 2016.

S/C 293439 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ARDUVINO, SERGIO OSCAR c/TERSAGHI, CARLOS FRANCISCO S/Accidente de Trabajo" - Expte. N° 613/2014 - se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Señor Francisco Carlos Tersaghi, D.N.I. N° 24.292.858, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Así fue dispuesto por el señor Juez en los autos de referencia según la siguiente providencia ///ta Fe, 23 de Oct. 2014 (...) Téngase por interpuesta demanda por accidente de trabajo contra Francisco Carlos Tersaghi. Con domicilio desconocido. Cíteselo y emplácese a la accionada, por medio de Edictos para que dentro del término contemplado en el Art. 45 CPL comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Aníbal M. López (secretario) - Dr. Alfredo AJose B. Binetti (Juez)". Y otro que dice:" Santa Fe, 11 de Noviembre de 2015. Proveyendo escrito Cargo N° 7762: Ofíciese, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Aníbal M. López (secretario) Dr. Alfredo AJose B. Binetti (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2015. Aníbal M. López, Secretario.

S/C 293440 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos: PONCE, MARÍA ITATI y Otros s/Homologación (Expte N° 21-04764743-3 año 2015), cítese y emplácese por edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas del accidente de trabajo que provocara la muerte del trabajador —Godoy Miguel Angel, de acuerdo a las disposiciones de la LRT, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: Santa Fe, 01 de Junio de 2016. "...Cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas del accidente de trabajo que provocara la muerte del trabajador

-Godoy Miguel Ángel-, de acuerdo a las disposiciones de la LRT, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Santa Fe, 2 de Junio de 2016. Fdo: Dra. De Petre Jueza, Dr. Romero, Secretario a/c.

\$ 33 293434 Jun. 8 Jun. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Benvenuti SA% s/Quiebra, Expte. N° 136/1990; de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes; convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24 de junio de 2016 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede del Colegio Público de Escribanos de la Ciudad de Santa Fe, ubicada en la calle San Martín 1920, Aula del Ser. Piso, Ciudad de Santa Fe; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Designación de Directores Titulares por el término de dos ejercicios. Consideración de la gestión del actual Directorio hasta la fecha. Aprobación. La Resolución que así lo dispone dice: "SANTA FE, 18 de Noviembre de 2015. Advirtiéndolo en este estado, y atento lo solicitado y manifestado por Sindicatura en el pto. II del escrito cargo N° 76,18/15 (fs. 2581), y ante la imposibilidad de convocatoria por parte del Directorio, de conformidad al art. 236 LSC precédase judicialmente a convocar a Asamblea General. Asimismo, atento lo dispuesto por el Art. 242 LSC, dicha asamblea será presidida por el funcionario que deberá designar la Inspección General de Personas Jurídicas. Por lo que se deberá cursar la comunicación correspondiente. Publíquense edictos conforme Art. 237 LSC. Notifíquese. Firmado: Tc?rNDan; el R. Mauruító. Secretario. Dra. Viviana Marín, Jueza; Firmado: Dr. Daniel R. Maurutto.

S/C 293698 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GRUBER, JUAN PABLO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01969739-5), atento lo ordenado en fecha 16 de Mayo de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Juan Pablo Gruber, D.N.I. N° 8.508.117, de apellido materno Polerat. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 25 de Julio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la CPN Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 01 de

Junio de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 293357 Jun. 8 Jun. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ORTIZ, BETIANA MABEL s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-01972092-3), atento lo ordenado en fecha 11 de Mayo de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Betiana Mabel ORTIZ, D.N.I. N° 34.166.799, de apellido materno López 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha lijado hasta el 25 de Julio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza n° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 01 de Junio de 2016. Dr. Maurutto, Secretaria.

S/C 293356 Jun. 8 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de primera Instancia de Distrito en materia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GAMBOA OSCAR ALBERTO c/MAGARIO DRUETTA ELVIRA FRANCISCA y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Expte N° CUIJ 21-01973025-2, se cita y emplaza a los demandados a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. A sus efectos se publica por el plazo de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Como mayor recaudo los demandados son además de la mencionada, los Sres. Salvador José, Juan Santiago, Héctor Domingo y Rogelio Antonio Magario Druetta. Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 33 293431 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, hace saber que en los autos caratulados: "CASTRO, ALEJANDRO JESUS s/Quiebra" - CUIJ N° 21-00869198-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. "Por presentado proyecto de distribución e informe final, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese." Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Alonso Pacor, Secretaria, Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. De conformidad a lo establecido en la Ley 24.522, el presente pedido se encuentra

exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Síndico CPN Claudia Alejandra Taliaferi, DNI 16.817.521. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 2 de Junio de 2016.

S/C 293423 Jun. 8 Jun. 14

Por así estar dispuesto en los autos "FLORES, María del Carmen s/Solicitud propia quiebra"; (CUIJ N°: 21-01966805-0) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2016; Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) 1) Declarar la quiebra de Maria del Carmen Flores, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 13.116.079, CUIL N° 27-13116079-3, con domicilio real en calle Padre Genesio 1933, y legal en Grand Bourg 4195, ambos de esta ciudad de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 1 de Junio del corriente año, a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 27/07/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 10/08/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07/09/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/10/2016 para la presentación del Informe

General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 01/06/16 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente a la C.P.N. Susana Nieves del Milagro Martín con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 293348 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LEGUIZAMON, ALEJANDRO ESTEBAN s/Solicitud propia quiebra" - CUIJ N° 21-01559018-3, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2016. (...)Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.-". Fdo: Juez: Dr. Luciano F. Pagliano; Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 02 de Junio de 2016.

S/C 293435 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZABALA, MARIO ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01971398-6) se ha declarado la quiebra en fecha 30 de Mayo de 2016 de Mario Alberto Zabala, DNI 20.139.793, mayor de edad, divorciado, empleado, de apellido materno Ocampo, domiciliado realmente en calle Concejal Cogliano 1783 de la localidad de Coronda y legalmente en calle Córdoba de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 15.6.2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29.7.2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 293334 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "DIAZ, ANA INÉS s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra" (Expte 230 Año 2010) se ha resuelto lo siguiente: //ta Fe, 12 de Junio 2014. Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Ana Inés Díaz, D.N.I N° 14.837.008, argentina, casada, domiciliada realmente en calle Colón N° 3133 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Lisandro de la Torre N° 2564, P.B de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos tribunales (...)" Fdo: Dr. Eduardo R Sodero (Juez) Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Diario El Litoral de Santa Fe, 13 de Mayo de 2016.

S/C 293329 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados VALIENTE, MARIO DIOLEN s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ N° 21.01964063-6), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Habiendo prestado conformidad la sindicatura (f.376) con el pedido efectuado por el concursado a foja 375 y considerando lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 24.522, prorrogase el período de exclusividad el que vencerá en fecha 27.6.2016. En consecuencia, señálese el día 21.6.2016 a las 11 hs. como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inc. 10 del art. 14 de la referida norma concursal. Publíquense edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL, encontrando al concursado y/o al sindico su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) Dr. Luciano F. Pagliero (Juez). Santa Fe, 1 de Junio de 2016.

S/C 293326 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación, Santa Fe ciudad, en autos "ARTES GUIDO MARTÍN c/NEWBERY S.R.L. s/Escrituración"; (Expte. CUIJ N° 21-1963628-0) se ha ordenado: Santa Fe 19 de Abril de 2016. Atento a lo solicitado. Cítese y emplácese a la demanda para que comparezca a estar a derecho por edictos - en la forma establecida en los artículos 73 y 67 -2do. Párrafo del C.P.C.C., por el término de ley, y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria.

§ 33 293327 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados: NEXO EMPRENDIMIENTOS c/CRUCEÑO, PABLO ADOLFO s/Ejecutivo (Expte.

934/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Cruceño, Pablo Adolfo: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 06 de Mayo de 2016. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés compensatorio y punitorio que resulte de aplicar una vez la tasa activa sumada que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina, lo que estimo razonable en este caso, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Costas a la parte demandada. 3) Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 27 de Mayo de 2016.

§ 33 293346 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/VALDIVIEZO, ANGEL OSCAR S/Ejecutivo (Expte. N° 989/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Valdiviezo, Angel Oscar: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 06 de Mayo de 2016. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés compensatorio y punitorio que resulte de aplicar una vez la tasa activa sumada que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina, lo que estimo razonable en este caso, desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Costas a la parte demandada.- 3) Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese. (Juez a/c)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 27 de Mayo de 2016.

§ 33 293344 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Montobbio Santiago Anselmo, D.N.I. M N° 5.269.770, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MONTOBBIO SANTIAGO ANSELMO s/Sucesorio" (Expte. N° 353/2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Ley 11287 CPCC). San Justo, 30 de Mayo de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 293392 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GARCÍA FELIPE LUIS, D.N.I. 10.254.644 "GARCÍA FELIPE LUIS s/Sucesorio" (Expte. Nro. 960/2015) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 30 de Mayo de 2016. Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 293340 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Antonio Schreier D.N.I. 11.023.350 (SCHREIER NÉSTOR ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. 1256/2015) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 30 de Mayo de 2016. Dra. Claudia Brown (Secretaria).

\$ 45 293339 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "PERREN, DESIDERIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos"; (300 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Desiderio Antonio Perren; D.N.I. N° 6.294.274, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 24 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 293387 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Vicente Gaspar Romero, L.E. N° 6.190.668, en autos: ROMERO, VICENTE GASPAS s/Declaratoria de herederos; CUIJ. N° 21-01967543-9, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Fdo. Dra. Piedrabuena: Juez; Dra. Marcó: Secretaria. Santa Fe, 26 de Mayo de 2016.

\$ 45 293325 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MOREYRA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-01972496-1 Año 2016, se ha ordenado publicar edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL, por lo cual se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Miguel Angel Moreyra, L.E. 7.790.057, a que comparezcan a tomar la intervención necesaria y hacer valer sus derechos

dentro del plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto referenciado: Santa Fe, 26 de Abril de 2016. [...] Habiéndose acreditado el fallecimiento de Miguel Angel Moreyra con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL [...]. Notifíquese. Fdo.: De Lourdes Fuentes, Secretaria; Marcolin, Juez. Santa Fe, 31 de Mayo de 2016.

\$ 45 293358 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BENASSI, MARIA ESTELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01970886-9, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplace a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Estela Benassi, D.N.I. F. N° 5.699.348, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 1 de Junio de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 293417 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Dora Tourn, DNI N° 2.936.846, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos TOURN, Delia Dora s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01973116-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). Santa Fe, 1 de Junio de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 293386 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de doña YOLANDA ELISA PAULON, argentina, documento N° 4.470.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de acuerdo a lo establecido por el Código Civil y Comercial, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Junio de 2016. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

\$ 45 293403 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, Secretaria a cargo, del Dr. Daniel R. Maurutto,

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Ana Rossi, D.N.I. F 2.512.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ROSSI, ELSA ANA s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01972310-8, Año 2016 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287. Santa Fe, 29 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 293428 Jun. 8

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar dispuesto en autos: RACCA, AVELINO JOSÉ s/Sucesorio; Expte. 193/2016, Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto; Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios del Sr. Avelino José Racca, Documento de Identidad: 6.270.475; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. San Jorge, 6 de Mayo de 2016; Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria).

\$ 45 293366 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Secretaria del Autorizante, por estar dispuesto en autos: ROVERE, TERESITA ANA s/Sucesorio (Expediente N° 511/2016), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Teresita Ana Rovere (D.N.I. 4.138.131), para que comparezca/n en término legal a hacer valer los derechos que le/s pudiere/n corresponder, bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en estrados del Juzgado. San Jorge, 23 de Mayo de 2016. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 113 293338 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición de SS de 1ra. Inst. del Distrito Jcial. N° 11 en lo Civil, Com. y Lab. de San Jorge, en autos: "SOLARI, MIRTHA NOEMI s/Sucesorio", Expte. N° 135/2016, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de doña Solari Mirtha Noemí, DNI N° 10.314.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial Nro. 11.287, San Jorge, 20 de Abril de 2016. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso, (Secretaria).

\$ 194 293360 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: GAIDO, MIGUEL LORENZO y ALBERIONE, AMALIA LUISA s/Sucesorio; (Expte. N° 372/2016) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Lorenzo Gaido D.N.I. M N° 2.449.991 y de la Sra. Amalia Luisa Alberione L.C. N° 6.319.525 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Mayo de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 72 293351 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: PEIRETTI, HORACIO EZIO s/Sucesorio; (Expte. N° 502/2016) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Horacio Ezio Peiretti D.N.I. N° 12.533.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Mayo de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 45 293353 Jun. 8 Jun. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. N° 1871/2014- BERISVIL ALBERTO TERESA REGINA c/MANZO OSVALDO RAÚL; MANSILLA CARLOS OSCAR y URBANI JACINTA ANGELINA s/Ordinario, se hace saber que se ha decretado la rebeldía del demandado Sr. Osvaldo Raúl Manzo (D.N.I. 11.535.488). Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 23 de Mayo de 2016. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 293323 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados "Expte. N° 848/2015- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZANETTI DARÍO MIGUEL s/Ejecutivo, se hace saber que se ha decretado la rebeldía del demandado Sr. Darío Miguel Zanetti, (D.N.I. N° 27.947.146). Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 26 de Mayo de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 293321 Jun. 8 Jun. 9

En los autos caratulados: Expte. N° 65/2016 - EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR RAFAELA S.A. c/Sucesores de RICARDO C. ALAMO y SAN CRISTÓBAL COMPAÑÍA DE SEGUROS s/Ordinario, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Cristian Alamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en término y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 597 y 67 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Elido Ercole, Juez; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 24 de Mayo de 2016.

\$ 45 293396 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "MULLER OMAR ALBERTO, VERONESI ELENA DEL CARMEN c/BERTUZZI de TORTONE TERESA JOSEFINA s/Usucapion", Expte. N° 890/2012, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela. 29 de Marzo de 2016: Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Habiéndose cumplimentado con lo requerido, ordenase: No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley. Declárese rebeldes a los demandados por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 31 de Mayo de 2016. Dr. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293442 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 202 Año 2016 EUJENIA y/o EUGENIA CORRALES s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Eujenia y/o Eugenia Corrales, LC N° 4.157.132 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 24 de Mayo de 2016. Fdo. Mendoza (Juez) Castellano (Secretaria). Dr. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 293365 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados "FERCODINI, ARMANDO GABRIEL s/Sucesorio" (Expte. 296/2016); se cita, se llama, se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho, a los bienes dejados por el causante Armando Gabriel Fercodini, D.N.I. Nº 13.884.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 20 de Mayo de 2016. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 293372 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial- Cuarta Nominación, Rafaela (SF), a cargo de la Dra. Marta José Álvarez Tremea y Secretaría a Cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nancy Dominga Carlota Castano, LC 3.237.072 y Héctor David Serafino Baruchelli, LE 6.278.345, para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 226/16 CASTANO, NANCY DOMINGA CARLOTA y BARUCHELLI, HECTOR DAVID SERAFINO s/Declaratoria de herederos. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Raúl Domenella. Rafaela, 26 de Mayo de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 293383 Jun. 8 Jun. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en autos: DEAN, SULMA JULIETA s/Sucesorio; (Expte. Nº 091/16), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Sulma Julieta Dean, D.N.I. 22.666.418, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 20 de Mayo de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 293368 Jun. 8 Jun. 22
